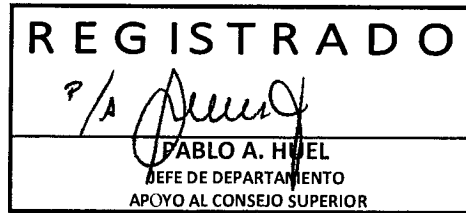




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución N° 821/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, mediante la cual se propone la redesignación de la Profesora del Departamento de Ingeniería Civil por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Rosario dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación de la docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604.

Que la docente cuya renovación se propone fue designada inicialmente como Profesora mediante la Resolución N° 46/2010 del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

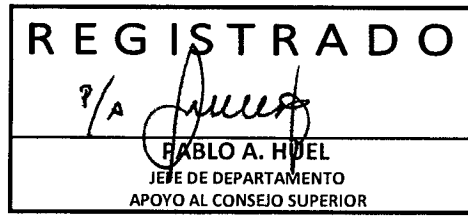
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Redesignar en la Facultad Regional Rosario a la docente FERRANTI, Liliana Beatriz



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



(DNI N° 11.533.800- Legajo UTN N° 20.034) a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesora Asociada

Área de Conocimiento: Ciencias Sociales

Asignatura: Herramientas para el Desarrollo Profesional

Departamento: Ingeniería Civil

Dedicación: Dedicación Exclusiva

Vencimiento: 11/03/2024

Completa su Dedicación según lo establecido en la Resolución N° 157/2018 del Consejo Directivo de la Facultad

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1407/2018

UTN
a.m.s.
n.m.m.
r.a.h.

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RÉCTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior